

## Un total de trece docentes realizarán estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica

*Las estancias tendrán una duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas, y su desarrollo podrá coincidir con el periodo de actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas*

27/06/2022 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura** (DOE) ha publicado la resolución de la convocatoria por la que un total de 13 docentes van a realizar estancias formativas en empresas o instituciones relacionadas con la sanidad, la agricultura, la hostelería y turismo o la administración y gestión, entre otras, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación y Empleo.*

La finalidad que se persigue con dicha modalidad formativa es, entre otras, fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo, facilitando la relación del profesorado de Formación Profesional Específica con el mundo empresarial; así como potenciar la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado al integrarse en los diferentes procesos productivos; y facilitar la actualización científico-técnica del profesorado a través del conocimiento de los procedimientos de trabajo, la instrumentación y los nuevos métodos de la organización de los procesos productivos.

### Destinatarios

Podían solicitar la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, el profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional Específica que, en el momento de realizar la estancia formativa, imparta enseñanza de Formación Profesional en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, o trabaje en servicios educativos como Equipos de Orientación Educativa, Equipos de Educación para Adultos, Centros de Profesores y de Recursos, Unidades de Programas Educativos, Inspección de Educación, así como en los servicios educativos de la Consejería de Educación y Empleo.

El profesorado interesado ha tenido que presentar un proyecto de trabajo para llevar a cabo durante la estancia de formación en la empresa o institución.

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas, y su desarrollo podrá coincidir con el periodo de actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas. En este sentido, las estancias formativas podrán realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

La Consejería de Educación y Empleo certificará y reconocerá las actividades seleccionadas.